MUNICIPIO
LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución
N°130/2023

Acta Ordinaria
N°20/2023

Municipio de Los Cerrillos, 15 de Agosto 2023.-

VISTO: la necesidad de contar con transporte para el día del Patrimonio en el Parador Tajes, en el "Museo Tte.General Máximo Tajes", los días 07 de Setiembre y 07 y 08 de Octubre.

RESULTANDO: I) que niños escolares puedan realizar una visita con recorrido guiado por el museo, el jueves 07 de Setiembre del corriente año.

II) que hay personas que quieren concurrir y no tienen en que trasladarse, los días 07 y 08 de Octubre del corriente año.

CONSIDERANDO: I) que debemos brindar apoyo a este tipo de eventos culturales.

II) que consultado a las Empresas de la zona, se opta por contratar a:

A) Empresa de Trasporte Sosa Núñez Javier Omar, RUT: 020079750014, con un costo total de $8.000 (pesos uruguayos ocho mil con 00/100)

B) Empresa Vía Turismo, RUT: 020293350013, con un costo total de $8.000 (pesos uruguayos ocho mil con 00/100).

III) que se imputará en el Proyecto Literal B..

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria de fecha 15 de Agosto 2023 ACTA N°20

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto total de $16.000 (pesos uruguayos dieciséis mil con 00/100), para el pago a las Empresas mencionadas en el Considerando II.

II)COMUNÍQUESE: a la Tesorería Del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación para su conocimiento y demás efectos.

III)REGÍSTRESE :en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal Teresita Capote

Concejal Claudia Felipez

MUNICIPIO
LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución
N°131/2023

Acta Ordinaria
N°20/2023

Municipio de Los Cerrillos, 15 de Agosto 2023.-

VISTO: la necesidad de contar con servicio de Ambulancia para el evento Ciclista "Campeonato de Invierno" a realizarse el próximo domingo 20 de Agosto, en el marco de los 127 Aniversarios.

CONSIDERANDO: I) que consultado los presupuestos, se opta por la Empresa Alicars S.A.S, RUT:215109660014, por un costo total aproximado de $40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil con 00/100).

II) que se imputará en el Proyecto Funcionamiento - Literal B

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°20/2023 del día 15 de Agosto 2023.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto contar con el servicio de Ambulancia con un costo aproximado de $40.000 (pesos uruguayos cuarenta mil con 00/100), con la Empresa Alicars S.A.S, RUT:215109660014.

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal Teresita Capote

Concejal Claudia Felipez

MUNICIPIO
LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución
N°132/2023

Acta Ordinaria
N°20/2023

Municipio de Los Cerrillos, 15 de Agosto 2023.-

VISTO: la nota recibida por la Concejal Suplente Catalina Pérez, CI:4.708.526-3, Credencial Cívica CCA12523, donde presenta su renuncia ante el Concejo Municipal.

CONSIDERANDO: que la Concejal electa del Municipio de Los Cerrillos, asumió la Toma de Posesión el 20 de Noviembre del 2020

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°20/2023 del día 15 de Agosto 2023.

RESUELVE:

I) ACEPTAR: la renuncia presentada por la Concejal Suplente Catalina Pérez, CI:4.708.526-3, Credencial Cívica CCA12523.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Descentralización y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal Teresita Capote

Concejal Claudia Felipez

MUNICIPIO
LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución N°133/2023

Acta Ordinaria N°20/2023

Municipio de Los Cerrillos, 15 de Agosto 2023.-

VISTO: la necesidad de comprar materiales de ferretería, construcción, electricidad, etc. para el mantenimiento de los Espacios Públicos, en el período del 01/08/23 al 31/12/23.

CONSIDERANDO: I) que para dichas compras se consultaron diferentes presupuestos en distintas Empresas locales, por un monto total aproximado de $80.000 (pesos uruguayos ochenta mil con 00/100).

II) que las Empresas consultadas son: Nuevo Horizonte con RUT: 080281990014; ZLATAN SA con RUT:080079550019, Agroveterinaria Palmares con RUT: 020145000014 y Fedysel con RUT: 020292780014.

III) que se imputará en el Proyecto Funcionamiento - Literal B

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°20/2023 del día 15 de Agosto 2023.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto para comprar de materiales de ferretería, construcción, electricidad, etc para el mantenimiento de los Espacios Públicos en el período del 01/08/23 al 31/12/23. , en las Empresas: Nuevo Horizonte con RUT: 080281990014; ZLATAN SA con RUT:080079550019, Agroveterinaria Palmares con RUT: 020145000014 y Fedysel con RUT: 020292780014., por un costo total aproximado de $80.000 (pesos uruguayos ochenta mil con 00/100).

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal Teresita Capote

Concejal Claudia Felipez

MUNICIPIO
LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución N°134/2023

Acta Ordinaria N°20/2023

Municipio de Los Cerrillos, 15 de Agosto 2023.-

VISTO: que se propone realizar grupos por unidad territorial nucleados por las diferentes Instituciones educativas que forman cada una y realizar "Los Cerrillos se la juega".

CONSIDERANDO: I) que es una propuesta lúdica con el objetivo de seguir promoviendo el encuentro, desarrollar los vínculos y generar conexiones entre las diferentes zonas y vecinas y vecinos de Los Cerrillos a través del juego.

II) que la Unidad Territorial que sume más puntaje, será ganadora de $30.000 para invertir en la institución de la zona.

III) que dicho dinero estará acopiado en: la Empresa Nuevo Horizonte con RUT: 080281990014, ZLATAN SA con RUT:080079550019, Agroveterinaria Palmares con RUT: 020145000014 y Fedysel con RUT: 020292780014. donde podrá retirar el material necesario para el mejoramiento y/o mantenimiento de dicha Institución.

IV) que se imputara en el Proyecto del Literal B.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en Sesión Ordinaria N°26/2022 del día 04 de Octubre 2022.

RESUELVE:

I) AUTORIZAR: el gasto total de $30.000 (pesos uruguayos treinta mil con 00/100) a la Institución ganadora de "Los Cerrillos se la Juega". En las Empresas mencionadas en el Considerando III.

II) COMUNÍQUESE: a la Tesorería del Municipio y en la Secretaría de Descentralización y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma. Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal Teresita Capote

Concejal Claudia Felipez

MUNICIPIO
LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución	Expediente	Acta Ordinaria
N°135/2023	2023-81-1150-00004	N°20/2023

Municipio de Los Cerrillos, 15 de agosto de 2023.

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27**: "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2023-81-1150-00004 actuación N°11 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en el rubro 5289 para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2023.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILOS

en sesión ordinaria Acta N°20/2023 del día 15 de agosto de 2023

RESUELVE:

I) AUTORIZAR el planteo de transposición en los rubro 5289 el que se encuentra plasmado en el expediente N°2023-81-1150-00004 actuación N°11 con el fin de asignar el crédito necesario.

II) <u>COMUNÍQUESE</u> la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

III) <u>REGÍSTRESE</u> al archivo de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal Teresita Capote

Concejal Claudia Felipez

MUNICIPIO
LOS CERRILLOS
Lugar de encuentros

Resolución N°136/2023

Acta Odinaria N°20/2023

Municipio de Los Cerrillos, 15 de agosto de 2023

VISTO: la Resolución N°197/2022 Acta N°38/2022 del 28 de diciembre 2022 donde se dicta acto administrativo para la **CRECIÓN** de un **Fondo Extrapresupuestal** para el Proyecto "Sembrando Nuestra Huerta".

RESULTANDO: I) que es necesario aprobar el gasto por la suma no mayor y aprox. de $100.000,00 pesos Uruguayos cien mil con 00/100

II) que dicho Proyecto fue presentado por el Municipio de Los Cerrillos y aprobado.

III) que se gasto y rindió la primer partida del Proyecto, según lo dicta el convenio firmado el 26 de julio de 2022 y Resolución N°197/2023 Acta N°38/2022 y rendido por Formulario N°00293-2023-217 y OF N°2023/011319/2.

IV) que el objetivo general del Proyecto y del gasto es en madera tipo postes o palos, herramientas menores, nylon o tejidos, juegos infantiles integrales, moviliario, horas docentes, oficio y conexos entre otros.

CONSIDERANDO: I) que el expediente de referencia es el N°2022-81-1150-00057, Fondos extrapresupuestal, convenio firmado entre OPP,, IC y Municipio de Los Cerrillos.

II) que la OPP se compromete a transferir a la Intendencia de Canelones y ésta al Municipio de Los Cerrillos la suma no mayor y aprox a $100.000,00 (pesos Uruguayos cien mil 00/100).

III) que dichas partes deben cumplir con las Obligaciones dispuestas en dicho convenio.

IV) que se realizará la rendición de cuentas a travéz de formulario de Fondo Permanente dentro de los dos meses siguientes a mes en que fue efectuada la transferencia, todo conforme a lo estipulado por la Ordenanza 77 del tribunal de Cuentas de la República.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 15 de agosto de 2023 Acta N°20/2023

R E S U E L V E:

AUTORIZAR el gasto de lo necesario para que se cumpla el Proyecto "Sembrando Nuestra Huerta" es en madera tipo postes o palos, herramientas menores, nylon o tejidos, juegos infantiles integrales, moviliario, horas docentes, oficio y conexos entre otros, por una suma no mayor y aprox de $100.000,00 pesos Uruguayos cien mil con 00/100.

COMUNICAR la presente resolución a la Tesorería Local, a la Dirección General de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría Interna, y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y expedietne de referencia.

PUBLÍQUESE la presente resolución en el sitio web del Municipio de Los Cerrillos.

Por Secretaría Administrativa, INCORPÓRESE al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal Teresita Capote

Concejal Claudia Felipez